EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Experiencia:

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA-LOTE 2 EQUIPO DE ORDEÑO.	$37.230.340	100 %	***	30 de noviembre del 2023.	31 de diciembre de 2023.
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBA PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ORDEÑO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SENA	$ 31.722.684	100 %	***	04-07-2019	04-09-2019
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	COMPRA DE ELEMENTOS PARA ASEO Y DESINFECCION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ORDEÑO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA - MOSQUERA	$ 16.000.000	100 %	***	25-07-2019	26-11-2019

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	COMPRA DE ELEMENTOS PARA ASEO Y DESINFECCION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ORDEÑO SENA - MOSQUERA	$ 16.042.390	100 %	***	22-03-2018	12-04-2018

Atentamente,



CRISTIAN HELBERT BOGOTA CHAVEZ
C.C. No. 1.022.342.755 de Bogotá
INSUAGRO DE LA SABANA SAS
NIT. 900.796.553-1

Consecutivo No. 375

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que **INSUAGRO DE LA SABANA SAS**, identificado con NIT No. **900796553**, celebró con CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 5524917 del 15 de noviembre 2023.
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA-LOTE 2 EQUIPO DE ORDEÑO.
Plazo Inicial de Ejecución:	Setenta y cinco (75) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	30 de noviembre del 2023.
Fecha inicial de terminación:	31 de diciembre de 2023.
Valor Inicial del contrato:	Veinticuatro millones ochocientos cincuenta y unos mil novecientos sesenta pesos m/cte. ($24.851.960).
MODIFICACION 1	
Adición y prórroga 1:	El valor de la adición para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de doce millones trescientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos m/ cte. ($12.378.380).
Valor total del Contrato:	En consecuencia, el valor total del contrato asciende a treinta y siete millones doscientos treinta mil trescientos cuarenta pesos m/cte. ($37.230.340).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Tramitar las garantías exigidas por la entidad y cargarlas debidamente suscritas en la plataforma SECOP II para la revisión y posterior aprobación del área jurídica. 2. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación. 3. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad. 4. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo, incluyendo mano de obra, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y aparates que conforman los equipos a intervenir propiedad del SENA. 5. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista. 6. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan

poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 7. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio. 8. Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas. 9. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad. 10. Elaborar al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada equipo y recomendar al supervisor del contrato las actividades de mantenimiento durante la vigencia del contrato. 11. Realizar las reparaciones a los equipos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios de la propuesta económica del contratista o los revisados y aprobados en el caso de ítem no ofertado. 12. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. 13. Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan las especificaciones técnicas de repuesto que se requieran y cobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato. 14. El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada equipo, consolidado y en carpeta individual; información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor de contrato, y que se entrega para la liquidación de este. 15. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia. 16. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias. 17. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema de planilla asistida o el que determine el ministerio cuando corresponda. 18. De ninguna manera no se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato. 9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintidós (22) días de julio de 2024.

Firmado digitalmente por NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Daniela Valentina Acosta Suárez - Contratista CBA

Reviso: Andrés Gómez Zuluaga – Abogado CBA

Certificación No. 110

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la empresa **INSUAGRO LA SABANA SAS** con **NIT** No. **900.796.553-1**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

1.	**No. Aceptación De Oferta:**	**2171 de 21 de Junio de 2019**
	Objeto:	Contratar el servicio de mantenimiento que incluya el suministro de repuestos y mano de obra para la correcta operación del equipo de ordeño del Centro de Biotecnología Agropecuaria - Sena.
	Plazo Total:	Sesenta (60) días calendario. Contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantía única y suscripción del acta de inicio
	Inicio de Ejecución:	04 de Julio de 2019
	Fecha Terminación:	04 de Septiembre de 2019
	Valor Total del contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Un Millones Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte. ($31.722.684).
	Cumplimiento:	De conformidad con los informes emitidos por el contratista y el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones
2.	**No. Aceptación De Oferta:**	**2270 de 22 de Julio de 2019**
	Objeto:	compra de elementos para aseo y desinfección con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del equipo de ordeño del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena – Mosquera.
	Plazo Total:	Treinta (30) días calendario. Contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo compromiso presupuestal de los recursos.
	Inicio de Ejecución:	25 de Julio de 2019
	Fecha Terminación:	26 de Noviembre de 2019
	Valor Inicial del contrato:	El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciséis Millones de Pesos M/Cte. ($16.000.000).
	Acta de Liquidación:	De acuerdo al acta de liquidación, el valor ejecutado y pagado al contratista fue de Quince Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa Pesos M/cte. ($15.994.790). IVA incluido
	Cumplimiento:	De conformidad con los informes emitidos por el contratista y el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones

Se expide a los Doce (12) días del mes de Febrero de 2020, a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y/o carpeta contractual.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector de Centro(E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Angie Jazleidy Barrera Vargas, Apoyo a Coordinación Administrativa y Financiera - CBA
Reviso: Alba Pinzon Saenz - Coordinadora Administrativa y Financiera CBA

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la empresa **INSUAGRO DE LA SABANA S.A.S.** con **NIT 900.796.553-1**, representada legalmente por el señor **CRISTIAN HELBERT BOGOTÁ CHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.022.342.755**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

1.	**No. Aceptación de Oferta:**	**1888 de 22 de marzo de 2018**
	Objeto:	Compra de elementos para aseo y desinfección con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del equipo de ordeño-SENA- MOSQUERA.
	Plazo de Ejecución:	(20) días calendario.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de ($16.042.390)
	Cumplimiento:	De conformidad con el acta emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (16) días del mes de mayo de 2019.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Alba Pinzón Sáenz, Coordinación Administrativa y Financiera – CBA
Reviso: Gladys Alcira Usaquén Díaz, Coordinadora Administrativa - CBA

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Experiencia:

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
PRODUCTOS LÁCTEOS VITALAC SAS	Prestar de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración y procesamiento en planta de productos lácteos.	$ 20.000.000	100 %	***	05-02-2025	16-04-2025
REFRIGERACIONES GER SAS	Ejecutar actividades de mantenimiento y reparación en cuartos fríos, tanques de enfriamiento y pasteurizadoras de productos lácteos.	$ 20.000.000	100 %	***	19-05-2025	25-08-2025

Atentamente,



CRISTIAN HELBERT BOGOTA CHAVEZ
C.C. No. 1.022.342.755 de Bogotá
INSUAGRO DE LA SABANA SAS
NIT. 900.796.553-1

Bogotá, septiembre de 2025

CONSTANCIA DE SERVICIOS

A quien corresponda.

Quien suscribe REFRIGERACIONES GER SAS con NIT 901520484-1, hacemos constar que la empresa INSUAGRO DE LA SABANA SAS CON NIT 900796553-1, ha prestado servicios de mantenimiento y reparaciones a los diferentes equipos de la planta, como son los cuartos fríos donde se almacenan los productos derivados de la leche, como también a los tanques de enfriamiento de leche, pasteurizadoras de producto, con un valor aproximado en el año 2025 de veinte millones de pesos ($20’000.000).

Se expide la presente a petición del interesado, de acuerdo con la información registrada con los que cuenta la empresa y mediante los cuales reporta la información a los 01/09/2025.



GERMAN VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025

CONSTANCIA DE SERVICIOS

A quien corresponda:

Quién suscribe **PRODUCTOS LÁCTEOS VITALAC SAS** con NIT **830.102.612-7**, hacemos constar que la empresa **INSUAGRO DE LA SABANA SAS** con NIT 900796553-1, ha prestado servicios de mantenimiento y reparaciones a los diferentes equipos de la planta, como son los cuartos fríos donde se almacenan los productos derivados de la leche, como también a los tanques de enfriamiento de leche, pasteurizadoras de producto, equipos gasodomésticos donde se incluye la red de consumo y elementos de baja, alta temperatura incluidos los sistemas electromecánicos, por un valor aproximado en el año 2025 de veinte millones de pesos M/cte. ($20.000.000).

Se expide la presente a petición del interesado, de acuerdo con la información registrada con los que cuenta la empresa y mediante los cuales reporta la información a los 01 días del mes de septiembre del 2025

Cordialmente,

Carlos Alberto Jiménez Pérez
Representante legal
PRODUCTOS LÁCTEOS VITALAC SAS